

RIO GALLEGOS; 14 OCT. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.054/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 441 de fecha 4 de Septiembre de 2003 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, se designa Ad-Honorem a los graduados universitarios Lic. Braulio Misael URBINA y Lic. Rosa Gladys OJEDA en carácter de docentes adscriptos a la cátedra Enfermería Comunitaria de la carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 8 de Septiembre de 2003 y hasta el 8 de Septiembre de 2005 en la División Salud, según lo establecido en la Ordenanza N° 032/COSU/99;

Que corresponde ratificar en todas su partes lo actuado por la Sra. Decana;

Que obra Despacho N° 147/03 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar en todas su partes la Disposición N° 441/03;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

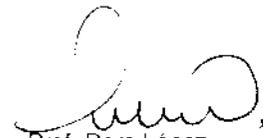
**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 441 de fecha 4 de Septiembre de 2003, dictada por la Sra. Decana Ad-referendum de este Cuerpo.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

438